

- Benestar Social -
- Bienestar Social -

# BASES PARA FINANCIAR ESTANCIAS EN CENTRO DE DIA PARA LA TERCERA EDAD DE LA NUCIA 2020

En virtud de la potestad que le confiere a las Corporaciones Locales el artículo 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local es por lo que se dictan las siguientes bases reguladoras de la presente subvención.

#### PRIMERA.- OBJETO DE LA SUBVENCIÓN

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de ayuda económica a personas mayores y otros colectivos vulnerables, en adelante, personas en situación de dependencia, usuarias del Centro de Día de La Nucia con el fin de financiar su estancia para el año 2020.

Con carácter general no podrán subvencionarse los servicios contratados con anterioridad a la solicitud de la ayuda, sin perjuicio de que, en situaciones excepcionales, debidamente justificadas mediante los informes pertinentes, puedan contemplarse tales situaciones.

La gestión de las subvenciones se realizará de acuerdo a los siguientes principios:

- a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por el Ayuntamiento,
- c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos,

#### **SEGUNDA.- OBJETIVOS**

El objetivo de esta subvención es facilitar el acceso al recurso del centro de día a las personas en situación de dependencia, cuyos ingresos no superen lo establecido en el apartado 6 de la base cuarta. En caso de haber solicitado ayudas para personas en situación de dependencia, sólo serán compatibles con esta ayuda cuando la resolución del Programa Individual de Atención (PIA) sea destinada para Cuidador No Profesional.

#### TERCERA.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente normativa es de aplicación en la totalidad del término municipal de La Nucia.

#### **CUARTA.- REQUISITOS**

 Estar empadronado en el municipio de La Nucia con antigüedad de mínimo un año. (Salvo casos de especial vulnerabilidad).

Centre Social "El Calvari"

C/Xiprer, 7



- Benestar Social -
- Bienestar Social -
- 2. Ser usuario del Centro de día de La Nucia, con relación contractual.
- 3. Ser mayor de 60 años (o previsiblemente serlo dentro del año natural de la solicitud, salvo casos de extrema necesidad).
- 4. Tener problemas que dificulten la autonomía personal y social, que precisen de ayuda para la realización de las actividades básicas y/o instrumentales de la vida diaria.
- 5. No percibir prestaciones públicas o ingreso privado para la misma finalidad, a excepción de aquellos casos en los que se emita informe motivado de la necesidad de atención en centro de día. En este caso, la suma de todas ellas, incluida la subvención del Ayuntamiento, no deberá superar el coste del servicio, reduciéndose por tanto la cantidad de la subvención objeto de las presentes bases a la diferencia entre el coste y las prestaciones percibidas.
- 6. Los ingresos propios de la persona beneficiaria no deben superar 1,8 veces el IPREM vigente, en cómputo anual con 14 pagas. Se contabilizarán todos los ingresos brutos.
- 7. Estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de La Nucia.

#### **QUINTA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Las solicitudes se podrán presentar hasta agotar la dotación presupuestaria y como máximo hasta 31 de octubre de 2020.

Las solicitudes se presentarán en el Departamento de Servicios Sociales o en el Registro General del Ayuntamiento. También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para poder acogerse a la concesión de la citada subvención, los solicitantes deberán presentar:

- 1. Solicitud debidamente cumplimentada según modelo normalizado.
- 2. Ficha de terceros en modelo normalizado (datos bancarios).
- 3. Fotocopia DNI, N.I.E. (El registro de ciudadano de la unión europea ha de ir acompañado del pasaporte) del interesado.
- Resolución de reconocimiento de la situación de dependencia o solicitud de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema.
- 5. Informe médico de prestaciones sociales.
- 6. Contrato suscrito con el Centro de Día de La Nucia.



- Benestar Social -
- Bienestar Social -
- 7. Certificado de pensiones actualizado (INSS).
- 8. IRPF del último ejercicio fiscal vencido, certificado de imputaciones o autorización firmada para la consulta de datos AEAT.
- 9. Declaración responsable firmada incluida en el apartado G de la solicitud.

#### SEXTA.- RENOVACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

El plazo de presentación de las solicitudes de renovación, para aquellas personas que hayan sido beneficiarias de esta ayuda en convocatorias anteriores y permanezcan ingresadas en el Centro de Día de La Nucía, será de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de la nueva convocatoria en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de La Nucia www.lanucia.es. Deberán aportar la siguiente documentación para proceder a su renovación:

- Solicitud debidamente cumplimentada según modelo normalizado.
- Ficha de terceros en modelo normalizado (datos bancarios), si ha cambiado
  - IRPF del último ejercicio fiscal vencido o certificado de imputaciones o autorización firmada para la consulta de datos AEAT.
    - Certificado de pensiones actualizado actualizado (INSS).
- Justificación con facturas, o desglose de gastos, del año anterior sujeto a la subvención, para poder proceder a la renovación de la ayuda.

#### SÉPTIMA.- IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN

El importe de la subvención concedida por el Ayuntamiento de La Nucia se determinará según las circunstancias sociales y personales del solicitante y de acuerdo al siguiente BAREMO:

Vivir solo/a	10 puntos		
Ingresos			
Inferiores a 5.270,83 €	20 puntos		
Entre 5.270,83 € y 9.035,71 €	10 puntos		
Entre 9.035,71 y 13.553,57 €	5 puntos		
Grado de dependencia			
Grado III o equivalencia	20 puntos		
Grado II o equivalencia	10 puntos		

Grado I o equivalencia 5 puntos

Necesidad social hasta 50 puntos

La necesidad social se acreditará con el informe social en el que se reflejará su situación personal y familiar, las necesidades que se pretenden satisfacer con esta

Centre Social "El Calvari"



- Benestar Social -
- Bienestar Social -

subvención y otras circunstancias que, a juicio del técnico que lo elabore, justifiquen la petición. En el informe social se valorará:

- a) La situación de necesidad de la persona mayor, hasta 20 puntos.
- b) Los apoyos sociofamiliares que reciba el interesado hasta 10 puntos.
- c) Situaciones sociales o familiares especiales, hasta 10 puntos.
- d) Otras circunstancias que no hayan sido valoradas en los apartados anteriores y que deban ser tenidas en cuenta, hasta 10 puntos.

Para puntuaciones De 0 a 25 puntos subvención de 100,00 € mensuales
De 26 a 50 puntos subvención de 200,00 € mensuales
De 51 a 100 puntos subvención de 300,00 € mensuales

\*Excepción: La cuantía de la ayuda no superará los 100,00 € mensuales en los casos en que la relación contractual entre el beneficiario y el Centro de Día sea inferior a la jornada completa regular.

#### OCTAVA.- EFECTOS ECONÓMICOS

Los efectos económicos del reconocimiento de la subvención para financiar la estancia en Centro de Día de La Nucía para el año 2020, para aquellas personas que hayan sido beneficiarias de esta ayuda en la convocatoria anterior y permanezcan ingresadas en el Centro de Día de La Nucía, se producirán a partir del 01 de enero de 2020, si las solicitudes se presentan en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios y en la página Web del Ayuntamiento de La Nucía www.lanucia.es

Para aquellas personas que no hayan sido beneficiarias de esta ayuda en la convocatoria anterior, los efectos económicos del reconocimiento de la subvención para financiar la estancia en Centro de Día de La Nucía para el año 2020 se producirán a partir de la fecha de ingreso en el Centro de Día de la Nucía si la solicitud de la subvención se presenta en el plazo de 20 días hábiles desde la fecha de ingreso en el mismo. Si se presenta la solicitud transcurrido el plazo citado, el derecho nacerá a partir del día siguiente al de presentación de la solicitud, excepto en situaciones excepcionales, debidamente justificadas mediante los informes pertinentes.

Si en el momento de presentación de la solicitud, el interesado no está acudiendo al centro de día, dispondrá de un plazo de 15 días, desde el reconocimiento de la subvención, para su ingreso en el mismo.



- Benestar Social -
- Bienestar Social -

#### **NOVENA.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS**

Los beneficiarios de esta subvención estarán obligados a:

- 1. Observar las normas de convivencia y de respeto mutuo, con el resto de usuarios del centro y con el personal del mismo. Esta obligación será extensiva a los familiares de las personas beneficiarias de subvenciones.
- 2. Cumplir las disposiciones previstas en la Orden de 20 de diciembre de 2005, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regula el Estatuto de los usuarios de centros de servicios sociales especializados para la atención de personas mayores.
- 3. Comunicar al Ayuntamiento de La Nucia la resolución del reconocimiento de la prestación del sistema de la dependencia que les corresponda mediante la resolución del Programa Individual de Atención (PIA).
- 4. Comunicar cualquier cambio de la situación de la persona con dependencia, que pueda afectar al proceso y objeto de la ayuda, en un periodo máximo de 15 días.

#### DÉCIMA.- CAUSAS DE DENEGACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

Serán causas de denegación de las subvenciones:

- 1. Que los ingresos propios de la persona beneficiaria superen 1,8 veces el IPREM vigente, en cómputo anual con 14 pagas.
- Estar en posesión de una plaza pública o concertada para Centro de día o Residencia.
- 3. Disponer de una prestación económica vinculada para la misma finalidad u otra.

#### UNDÉCIMA.- CAUSAS DE EXTINCIÓN DE LA SUBVENCIÓN

Serán causas de denegación de las subvenciones:

- 1. El fallecimiento.
- 2. La renuncia expresa a la subvención concedida o baja del servicio de Centro de día.
- Haber recaído resolución de dejación sin efectos de la subvención concedida por no hacer uso de la misma en el centro de día en el plazo de 15 días a partir de la fecha de la notificación.
- 4. El incumplimiento de alguna de las obligaciones expuestas en la base novena.
- 5. Obtención de una plaza pública o concertada de centro de día o residencia.
- 6. El reconocimiento de una prestación vinculada al servicio de Centro de Día o servicio de Atención Residencial.



- Benestar Social -
- Bienestar Social -

El beneficiario de la subvención dispone del plazo de 15 días, desde la notificación, para comunicar la resolución del reconocimiento de la prestación vinculada al servicio. El Ayuntamiento, a través de los medios informáticos disponibles, podrá comprobar el estado del expediente de reconocimiento de la situación de dependencia, pudiendo reclamar las cantidades percibidas indebidamente.

#### **DUODÉCIMA.- ÓRGANOS COMPETENTES**

Son órganos competentes para la gestión de las ayudas reguladas en las presentes bases el Departamento de Bienestar Social para la iniciación e instrucción de los expedientes y la Junta de Gobierno para la resolución de los mismos.

#### DÉCIMOTERCERA.- PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN

Recibida la solicitud, ésta se remitirá al departamento correspondiente para su tramitación pudiendo éste, en todo momento, a tenor de los criterios establecidos en las presentes bases, pedir cuantos informes estime necesarios para resolver o que sean exigidos por las normas que regulan la subvención.

Las solicitudes, siempre y cuando se adecuen a las presentes bases y reúnan la documentación exigida, serán objeto de baremación conforme a lo dispuesto en la base séptima, otorgándose la cuantía correspondiente. En el supuesto que la solicitud no reúna los requisitos exigidos, se requerirá para su subsanación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Evaluadas las solicitudes, se emitirán los informes correspondientes y, a la vista del mismo y previo informe de la existencia de crédito, se formulará por el Concejal delegado propuesta de concesión, que se elevará al órgano competente, quién dictará resolución final. Tras esta resolución, se concederá un plazo de 10 días para la presentación de alegaciones.

El plazo máximo para resolver, notificar y publicar las subvenciones concedidas no podrá exceder de tres meses. Transcurrido dicho plazo, desde la fecha de presentación de la solicitud de subvención sin haber notificado resolución alguna por parte de la administración, se deberá entender que ha sido denegada tácitamente.

La resolución de la concesión de la subvención pone fin a la vía administrativa y podrán ser recurridos en las formas y plazo previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Centre Social "El Calvari"



- Benestar Social -
- Bienestar Social -

#### **DECIMOCUARTA.- JUSTIFICACIÓN**

Una vez concedida la subvención, los beneficiarios deberán presentar justificante del gasto mediante facturas o un extracto bancario, que deberá ser presentado antes del 15 de diciembre de 2019.

#### DÉCIMOQUINTA.- SUJECIÓN DE LAS AYUDAS A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El número total de subvenciones a conceder y su importe, quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente disponible en la partida, pudiendo denegar el Ayuntamiento solicitudes que, reuniendo todos y cada uno de los requisitos exigidos, no cuenten con crédito suficiente por haberse agostado ya la partida en cuestión.

#### **DÉCIMOSEXTA.- RÉGIMEN JURÍDICO**

Las presentes ayudas se regirán por la Ley 38/2003. De 17 de noviembre, general de Subvenciones y sus disposiciones de desarrollo, las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado.

Específicamente, la actuación administrativa se orientará por los principios establecidos en el artículo 8.3 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Los procedimientos regulados en las presentes Bases se ajustarán, en todo caso, a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Fdo: La Concejal delegada de Servicios Sociales Beatriz Pérez-Hickman Muñoz

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



### SOL·LICITUD AJUDA ECONÒMICA CENTRE DE DIA LA NUCIA SOLICITUD AYUDA ECONÓMICA CENTRO DE DIA LA NUCIA

AIU	JNIAMEN	TO DE LA	NUCIA							
Α	DADES DEL SOL·LICITANT  DATOS DEL SOLICITANTE  Codi Expedient  Código expediente 0309401000									
COGNO	MS / APELLIDOS					NOM / NOME	BRE			DNI / NIE
DATA DE NAIXEMENT FECHA DE NACIMIENTO  DOMICILI (CARRER / PLAÇA I NÚMERO) / DOMICILIO (CALLE /				CODI POSTAL / CÓDIGO POSTAL / OSTAL /			IGO POSTAL	LA NUCIA		
PROVÍNO	CIA / PROVINCIA		PDRONAMENT PADRONAMIENTO	TELÈFON / TE	ELÉFONO			E-MAIL		1
ALI(	CANTE									
B DADES DEL REPRESENTANT GUARDADOR DE DATOS DEL REPRESENTANTE GUARDADOR DE					E HECHO	) [		NA DE CONTACTE NA DE CONTACTO		
COGNO	MS / APELLIDOS					NOM / NOME	BRE			DNI / NIE
PARENT	IU / PARENTESCO		DOMICILI (CARRE	ER / PLAÇA I NÚME	RO) / <i>DOM</i>	MICILIO (CALLI	E/PLAZA Y NÚ	(IMERO)		CODI POSTAL CÓDIGO POSTAL
MUNICIP	PI / MUNICIPIO		PROVÍNCIA / I	PROVINCIA	TELÈF	ON / TELÉFON	0		E-MAIL	
С			DE NOTIFIC DS DE NOTIF							
	SOL·LICIT	ANT / SOLI	CITANTE		☐ PE	ERSONA E	E CONTA	CTE / PE	ERSONA D	E CONTACTO
D	UNITAT FA UNIDAD FA									
COGNO	MSINOM / APEL	LIDOS Y NOMBF	₹E				DNI / NIE		PARE	NTIU / PARENTESCO
COGNO	MSINOM / APEL	LIDOS Y NOMBR	₹E				DNI / NIE		PARE	NTIU / PARENTESCO
COGNOMS I NOM / APELLIDOS Y NOMBRE  DNI / NIE  PARENTIU/ PARENTESCO					NTIU/ PARENTESCO					
COGNO	MS I NOM / APEL	LIDOS Y NOMBF	RE				DNI / NIE		PARE	NTIU / PARENTESCO
COGNOMS I NOM / APELLIDOS Y NOMBRE  DNI / NIE  PARENTIU / PARENTESCO					NTIU / PARENTESCO					
E	DECLARAC DECLARAC									
	RT MENSUA	L DE LA PE	ENSIÓ							
IMPORTE MENSUAL DE LA PENSIÓN €										
	limientos de tr	•				_ €				
	limientos de c	·				_ €				
Rendimientos de bienes inmuebles €										
	ncias y pérdio	-	niales			_ €				
Actividades económicas €										
Otros	ingresos					_ €				
F	GRAU DE D GRADO DE									
	GRADO I GRADO II GRADO III						DE BARTH E PFEIFFE			



### SOL·LICITUD AJUDA ECONÒMICA ESTADES EN CENTRE DE DIA SOLICITUD AYUDA ECONÓMICA ESTANCIA EN CENTRO DE DIA

DECLARACIÓ RESPONSABLE I SOL·LICITUD DECLARACIÓN RESPONSABLE Y SOLICITUD

#### DECLARE SOTA LA MEUA RESPONSABILITAT:

- No rebre ajuda o subvenció per a esta finalitat per part d'altres organismes públics o privats...
- Que són certes totes les dades que es declaren en este expedient i és conscient que la falsedat d'aquestes pot ser motiu suficient per a la cancel·lació de l'expedient.
- Estar al corrent de pagament de les obligacions tributàries amb l'Ajuntament de La Nucia.
- El seu compromís de fer ús de la quantia de l'ajuda exclusivament per al pagament del recurs del Centre de Dia de La Nucia.
- Estar assabentat de la seua obligació de comunicar, a l'Ajuntament de La Nucia, qualsevol variació en les dades declarades que

AUTORITZE a l'AJUNTAMENT DE LA NUCIA, als efectes de seguiment i control de l'AJUDA ECONÒMICA PER AL CENTRE DE DIA DE LA NUCIA, a comprovar les dades del PIA, a través dels mitjans informàtics dels que disposa.

SOL.LICITE: Es considere este escrit com a presentat, amb els documents que s'hi adjunten i per fetes les manifestacions anteriors.

#### DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

tributàries.

tributarios.

- No recibir ayuda o subvención para esta finalidad por parte de otros organismos púbicos o privados.
- Que son ciertos los datos que se declaran en este expediente y que es consciente que la falsedad en los mismos puede ser motivo suficiente para la cancelación del expediente.
- Estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de La Nucia.
- Su compromiso de hacer uso de la cuantía de la ayuda exclusivamente para el pago del recurso del Centro de Día de La Nucia.
- Ser conocedor de su obligación de comunicar, al Ayuntamiento de La Nucia, cualquier variación en los datos declarados que se pueda producir.

AUTORIZO al AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA a los efectos del seguimiento y control de la AYUDA ECONÓMICA PARA EL CENTRO DE

DÍA D	DE LA NUCIA, a comprobar los datos del PIA, a través de los	medios info	máticos de los qu	ue dispone.
SOLIC	CITO: Se considere por presentado este escrito, con los docur	mentos que	se adjuntan y por	hechas las manifestaciones anteriores
	La Nucia a	de	de	2020
	Firma			<u>.</u>
	DOGUMENTA OLÓ			
Н	DOCUMENTACIÓ DOCUMENTACIÓN			
	Fitxa de tercers			
	Ficha de terceros			
	Còpia D.N.I., N.I.E. (El registre de ciutadà de la uni Copia D.N.I., N.I.E. (El registro de ciudadano de la			
	Resolució de reconeixement de la situació de depend Resolución de reconocimiento de la situación de dep			
	En cas de no tindre reconeguda la situació de deper En caso de no tener reconocida la situación de depe			
	Còpia de la sol·licitud de reconeixement de la si Copia de la solicitud de reconocimiento de la situad			
	Informe de salut per al reconeixement de presta Informe de salud para el reconocimiento de pres			
_	Contracte subscrit amb el Centre de Dia de La Nucia. Contrato suscrito con el Centro de Día de La Nucía.			
	Certificat de pensions actual. Certificado de pensiones actual.			

Fotocòpia compulsada de l'IRPF o certificat d'imputacions de l'últim exercici fiscal o Autorització firmada per a la consulta de dades

Fotocopia compulsada del IRPF o certificado de imputaciones del último ejercicio fiscal o Autorización firmada para la consulta de datos



## SOL·LICITUD AJUDA ECONÒMICA CENTRE DE DIA LA NUCIA

		OOL-LIGHTOD A	OODA LOONOI	MICA CLIVING DE	DIA LA NOCIA		
	UNTAMENT DE LA NUCIA JNTAMIENTO DE LA NUCIA	SOLICITUD A	OLICITUD AYUDA ECONÓMICA CENTRO DE DIA LA NUCIA				
Α	DADES DEL SOL·LICITANT DATOS DEL SOLICITANTE						
COGNO	MS / APELLIDOS		NOM / NOMBRE		DNI / NIE		
В	B AUTORITZACIÓ AUTORIZACIÓN						
El sotasignat autoritza a <b>l'AJUNTAMENT DE LA NUCIA</b> a sol·licitar de l'Agència Estatal d'Administració Tributària, informació sobre les dades que aquesta posseïsca referent a l'Impost sobre la Renta de les Persones Físiques del exercici ——————————————————————————————————							
La persona abajo firmante autoriza al <b>AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA</b> a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, información sobre los datos que esta posea referente al Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas del ejercicio							
La presente autorización se otorga a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de la AYUDA ECONÓMICA PARA EL CENTRO DE DÍA DE LA NUCIA, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley General Tributaria, por la que se permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen les AAPP per al desarrollo de sus funciones.							
	ı	_a Nucia a de		_de <u>2020</u>			

NOTA: L'autorització concedida pot ser revocada en qualsevol moment mitjançant escrit dirigit a l'Ajuntament de La Nucia. NOTA: La autorización concedida puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de La Nucia.



## FICHA DE TERCEROS

ALTA	
MODIFICACIÓN	

A rellenar por el interesado
NIF/NIE/CIF Deberá adjuntarse copia del NIF/NIE o CIF
Nombre/Razón Social
Domicilio
Localidad C.P. Provincia
Teléfono Mail
El abajo firmante se responsabiliza de los datos aquí detallados, tanto generales como bancarios, que identifican la cuenta y la Entidad Financiera a través de las cuales desean recibir los pagos que puedan corresponder, quedando el Ajuntament de La Nucia exonerado de cualquier responsabilidad derivada de errores u omisiones en los mismos.
En , de de
Personas Físicas  Firma  Personas Jurídicas A cumplimentar por persona responsable de la empresa o Asociación ostentando el poder suficiente para ello  Nombre  DNI  Cargo
A rellenar por la Entidad Bancaria
Código IBAN  País DC IBAN Entidad Sucursal D.C. Nº de cuenta  Código BIC Descripción BIC  CERTIFICO que los datos bancarios reseñados corresponden a la cuenta que el titular de referencia tiene abierta en esta entidad.  En de de
Firma y Sello